

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:
ZONA MUEBLES ZONMUE CIA. LTDA

OTORGADO POR:

ANGEL ERNESTO CEVALLOS JARAMILLO
A FAVOR DE:
SANTIAGO RODAS BARROS,
MATEO PERALTA ZALDUMBIDE
Y COMPAÑÍA ROWOODMADERAS CIA LTDA

CUANTIA: USD \$ 250

****** GV ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mi, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO**, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL **CANTÓN CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura el señor Ángel Ernesto Cevallos Jaramillo, divorciado; y por

otra parte el Sr. ² **Santiago Rodas Barros, Mateo Peralta Zaldumbide** y señor ³ **Iván Roche Vélez** representante legal de la Compañía Rowoodmaderas Cía. Ltda., de acuerdo a los documentos que se agregan, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga una transferencia de participaciones en la compañía **ZONA MUEBLES ZONMUE CIA. LTDA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura de transferencia de participaciones, por una parte y en calidad de cedente, el señor **Ángel Ernesto Cevallos Jaramillo**; y como cesionarios Sr. **Santiago Rodas Barros, Mateo Peralta Zaldumbide** y señor **Iván Roche Vélez** representante legal de **Rowoodmaderas Cía. Ltda.** Para lo cual

se adjunta el respectivo nombramiento. Los comparecientes ecuatorianos, el primer compareciente es divorciado y adjunta división de bienes para poder realizar la transferencia y los demás casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca.

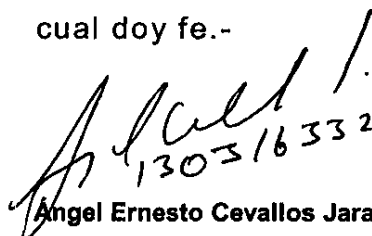
SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La Compañía se constituyó con el nombre de **ZONA MUEBLES ZONMUE CIA. LTDA**, con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el catorce de Marzo del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con el número ciento sesenta y siete el veinte y ^{siete} seis de Marzo del dos mil ocho. La Junta General Extraordinaria Universal de la compañía, celebrada el catorce de septiembre del dos mil doce, por unanimidad, autorizó a los socios para que transfieran sus participaciones a favor de los cesionarios, conforme consta de la copia del acta de la junta general que se acompaña.

TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Mediante este instrumento el socio Ángel Ernesto Cevallos Jaramillo, transfiere ochenta y cuatro (84) de sus participaciones sociales a favor de Paul Mateo Peralta Zaldumbide; ochenta y tres (83) de sus participaciones sociales a favor de Santiago Napoleón Rodas

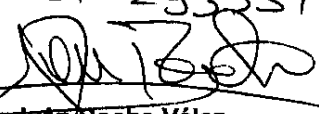
Barros; y ochenta y tres (83) participaciones a favor de **Rowoodmaderas Cía. Ltda.** **CUARTA.- PRECIO.-** El valor por el que se realiza la transferencia de las participaciones del señor: **Ángel Ernesto Cevallos Jaramillo**, es de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación. Valor que el señor declara haberlo recibido a su satisfacción. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Los otorgantes aceptan el contenido de esta escritura y del contrato constante en ella. **SEXTA.-. CUANTIA.-** La cuantía es la de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES, valor en el que se realiza la transferencia de las participaciones. Usted Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento e incorporar como documento habilitante la copia del acta de la junta general que se acompaña. Atentamente, Dr. Paul Jaramillo Barros. ABOGADO Foro de Abogado 2010-098.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en

5
Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo
cual doy fe.-


130316332-1.
Angel Ernesto Cevallos Jaramillo,


Mateo Peralta Zaldumbide
0102118361


Santiago Rodas Barros,
0102933517

Ivan Roche Vélez
0903196424



 Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 27 de julio del 2011

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

DOCTOR
IVAN ROCHE VELEZ
Ciudad.-

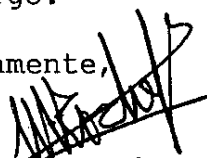
De mi consideración:

La junta General y Universal de ROWOODMADERAS CIA. LTDA. de fecha 26 de julio del 2011, resolvió designar a Ud. para cargo de **GERENTE GENERAL**, para el periodo estatutario de Dos años. Sus atribuciones son las constantes en la ley de Compañías y en el Artículo Décimo Sexto de los estatutos, entre ellos Ud. ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

ROWOODMADERAS CIA. LTDA. es una compañía limitada constituida en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Cuenca, en fecha 16 de abril del 2007, inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero 201 el 03 de mayo del 2007, conjuntamente con la resolución 07.C.DIC. 233 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha 25 abril del 2007.

El presente nombramiento con su aceptación e inscripción le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

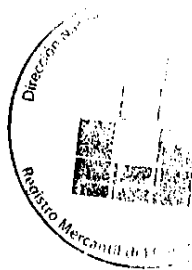
Atentamente,


Sr. Marco Roche Vélez
PRESIDENTE

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE
Cuenca, 27 de julio del 2011


Dr. Ivan Roche Vélez
GERENTE GENERAL
CI. 090519642-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1155
Registro de Nombramientos
Cuenca, a 24 AGO. 2011


La Registradora Mercantil

ZONA MUEBLES ZONMUE CIA. LTDA.

R.U.C. 0190345785001

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

Acta de Sesión 14 de Septiembre del 2012

En el local de Zona muebles Cuenca ubicado en las calles Agustín Cueva 7-49 y Gonzalo Cordero, siendo las 15H00pm se da por iniciada la sesión con la presencia de los Señores: Eco. Santiago Napoleón Rodas Barros, Sr. Angel Ernesto Cevallos Jaramillo, Sr. Paúl Mateo Peralta Zaldumbide, Dr. Iván Alejandro Roche Vélez en calidad de representante de Rowoodmaderas Cía. Ltda., quienes en su conjunto representan el 100% del capital pagado.

Orden del Día.

1. Autorización para venta de participaciones del Sr. Angel Cevallos a los socios Sr. Mateo Peralta, Eco. Santiago Rodas, Dr. Iván Roche en calidad de representante de Rowoodmaderas Cía. Ltda.
2. Conocimiento y aceptación de la renuncia del Sr. Angel Cevallos como Gerente de la Compañía.
3. Designación y nombramiento del nuevo Gerente.

Una vez aprobado el orden del día, bajo la presidencia del Eco. Santiago Napoleón Rodas Barros y actuando como secretaria la Ing. Gabriela Fernanda Avila Verdugo, se pasa a tratar el orden del día aprobado:

1.- Estando presente el 100% del capital pagado de la compañía Zona Muebles ZONMUE Cía. Ltda., se aprueba la venta de las mismas a los socios antes descritos, el número de participaciones que pertenecen al Sr. Angel Cevallos son 250 las mismas que son adquiridas ochenta y cuatro (84) por el Sr. Mateo Peralta, ochenta y tres (83) por el Eco. Santiago Rodas y ochenta y tres (83) por el Dr. Iván Roche en calidad de representante de Rowoodmaderas Cía. Ltda.

2.- Así mismo con el 100% del capital pagado, se acepta la renuncia del Sr. Angel Cevallos al cargo de Gerente que venía desempeñando desde el mes de marzo del 2012 hasta la fecha.

3.- La Junta de socios resuelve en nombrar para el cargo de Gerente a la Ing. Gabriela Avila, el mismo que es aceptado para el período de dos años contados a partir del día de hoy.

CUENCA
Av. Florencia Astudillo 3-25 y
Av. Del Estadio Esq.

Telf. 072810257 /072887695

GUAYAQUIL
Cda. La Garzota 1era.Etapa
Av. Isidro Ayora Frente al

Telf. 042232999

MACHALA
Paseo Shopping Machala
Av. 25 de Junio Km.2 ½

Local No. 41 Telf.2982782

QUITO
Av. De los Shirs
N37-284 y la Tierra

Telf. 022252399

ESCRITURA PUBLICA DE PARTICION
OTORGADA POR ANGEL CEVALLOS
JARAMILLO Y MARIA DEL CARMEN

PROAÑO BOHORQUEZ

CUANTIA: \$ 83.700,00

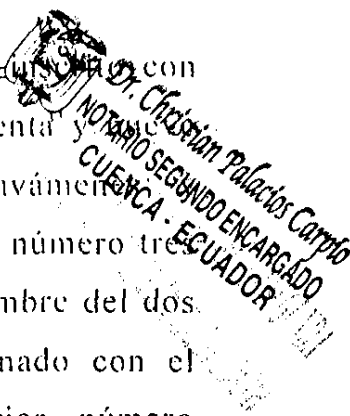
Dr. Christian Palacios Castro
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los tres días del mes de agosto del año dos mil diez, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca, comparecen libre y voluntariamente los Señores ANGEL ERNESTO CEVALLOS JARMILLO Y MARIA DEL CARMEN PROAÑO BOHORQUEZ, divorciados. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, legalmente capaces para obligarse y contratar, y quienes manifiestan su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.- **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Partición de Bienes Sociales, de conformidad con las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento el Sr. Ángel Ernesto Cevallos Jaramillo y María del Carmen Proaño Bohórquez, divorciados, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, y capaces ante la Ley.- **SEGUNDA:** Los comparecientes se divorciaron mediante sentencia

14/04/2010

dictada por el Juez Décimo Quinto de lo civil del Cantón Cuenca el catorce de abril de abril del dos mil diez, archivada con el número 2010-1619 el veinte y ocho de mayo del dos mil diez en el Registro Civil del Cantón Quito, conforme al acta matrimonial que se agrega como documento habilitante. Durante el tiempo en que existió la sociedad conyugal los comparecientes adquirieron los siguientes bienes: a) Un inmueble con la casa de habitación allí existente, ubicado en la Parroquia San Joaquín, del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, comprendido dentro de los siguientes linderos: por la cabecera y el un costado, calles públicas; Por el pie: con terrenos de Miguel Peralta mojones al medio: por el otro lado, con los de Serafin Quezada y de Teófilo Peralta cerca medianera al medio, adquisición realizada por escritura pública celebrada ante la Notario Décimo Primera de este Cantón Doctora Liliana Montesinos Muñoz, el veinte y uno de agosto del ~~do del~~ dos mil ocho, legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad de este Cantón, con el número once mil seiscientos noventa y cinco del Registro de Propiedades el cinco de septiembre del dos mil ocho. El avalúo catastral de este inmueble es de TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES. Clave catastral No. 07-04-016-036-000. Este inmueble se encuentra hipotecado a favor del Banco M.M. JARAMILLO ARTEAGA.

hoy banco PROAMERICA, gravámen con el número tres mil cuatrocientos cuarenta y tres del Registro de Hipotecas y Gravámenes prohibición de enajenar inscrita con el número tres mil seiscientos siete el cinco de septiembre del dos mil ocho. b) Un local comercial signado con el número DOS, el parqueadero interior número sesenta y nueve, los parqueaderos exteriores números dos y tres y la bodega número cuarenta y tres, ubicados en el Condominio FRAGATA, de la Parroquia Sucre de este Cantón, comprendido dentro de los siguientes linderos: El local comercial número DOS: por el Norte, en diez metros, cuarenta y cinco centímetros, con terrenos de los herederos de la familia Guzmán; por el Sur, en seis metros, treinta y cinco centímetros, con parqueaderos exteriores y la Av. Alfonso Moreno Mora; por el Este, en veinte metros, cincuenta centímetros, con el local comercial número uno; y, por el Oeste, en veinte metros, cincuenta centímetros con el local comercial número tres. La superficie total de este local comercial es de ciento cincuenta y tres, setenta metros cuadrados, del parqueadero interior número sesenta y nueve es de 15,52 metros cuadrados, de la bodega número cuarenta y tres es de 1,50 metros cuadrados, y de los parqueaderos exteriores números dos y tres es de veinte y cinco metros cuadrados. Total de áreas comunales generales de 55.71 metros cuadrados. Les



corresponde una alícuota de áreas comunes generales del 2.99 por ciento. El avalúo de este predio es de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES. Clave catastral No. 08-03-074-037-002. Este inmueble fue adquirido mediante compraventa a los Cónyuges Gustavo de Jesús Bustamante y Jeaneth Patricia Altamirano León, mediante escritura celebrada ante la Dra. Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décima Primera de este Cantón, el doce de enero del dos mil diez, inscrita en el Registro de la Propiedad con el número mil quinientos treinta y tres el cinco de febrero del dos mil diez. Este inmueble está hipotecado a favor del Banco PROAMERICA S.A., gravamen inscrito con el número quinientos cuatro del Registro de Hipotecas y Gravámenes, el cinco de febrero del dos mil diez; y, la prohibición de enajenar está inscrita con el número quinientos cuarenta y ocho del Registro de Prohibiciones el cinco de febrero del dos mil diez.

c) Una camioneta marca FORD, placas PBQ-114, motor No. 2A55431, chasis No. 8YTEF172X28A55431, color AZUL, año de fabricación 2002. Avalúo de este vehículo CIEN DOLARES.

d) Un vehículo, marca Toyota, placa No. PYU-0899, motor No. 1516522, chasis No. 9FH11VJ9539007381, color blanco, año de fabricación 2003. Valor de este vehículo CIEN DOLARES.

Un vehículo, marca SUZUKI, placa

No. ABA-2412, motor No. J20A681918, serie No. 8LDCB5350A0028238, color AZUL, año de fabricación 2010. Valor de este vehículo QUINIENTOS DOLARES. e) Un almacén de muebles ubicada en la calle Manuel J Calle 3-90 y avenida del estadio denominado "Punto Hogar", valorado en QUINIENTOS DOLARES. f) Participaciones en la compañía ZONA MUEBLES ZONMUE CIA LTDA, VALORADO EN QUINIENTOS DOLARES. g) Un taller artesanal de fabricación de muebles de sala, denominado FASCINACION.

TERCERA.- ADJUDICACIONES.- Los comparecientes acuerdan de manera libre y voluntaria dividirse los bienes adquiridos durante la vigencia de la Sociedad Conyugal y que quedan determinados en la cláusula anterior de la siguiente manera: A la Señora María del Carmen Proaño Bohórquez. POR SU HABER CONYUGAL SE LE ADJUDICA los siguientes bienes: 1.- El inmueble signado como local comercial número DOS, con sus parqueaderos y bodega determinado en el literal b) de este acuerdo partitorio. 2.- También se le adjudica los vehículos marca Toyota placas número PYU-899; y el vehículo camioneta marca FORD, placas PBQ-0114, determinados en los literales c) y d) de este acuerdo partitorio.- 3.- También se le adjudica el almacén de muebles denominado PUNTO HOGAR, determinado en el literal f.- Al Sr. Ángel Ernesto Cevallos Jaramillo POR SU

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
AGENCIA ECUADOR

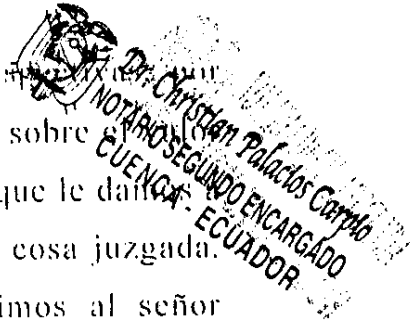
HABER CONYUGAL SE LE ADJUDICA: 1.- El inmueble con la casa de habitación allí existente, ubicado en la parroquia San Joaquín, determinado en el numeral a) de este acuerdo partitorio.- 2.- También se le adjudica el vehículo, marca SUZUKI, placa No. ABA-2412, determinado en el numeral e) de este acuerdo partitorio.- 3.- ~~También~~ se le adjudica las participaciones existentes en la compañía ZONA MUEBLES ZONMUE CIA. LTDA. Se respetan los gravámenes de hipoteca y prohibición constituidos a favor del Banco M.M. JARAMILLO ARTEAGA S.A. Y PROAMERICA S.A sobre los inmuebles antes descritos sabiendo que si bien ante dichas instituciones acreedoras responderán los comparecientes en la forma solidaria que está pactado, sin embargo se acuerda que cada uno de los comparecientes es el responsable y obligado para pagar el crédito hipotecario que garantiza con el bien adjudicado a cada uno; y si uno de los comparecientes llegaría a pagar la deuda del inmueble que no se le ha adjudicado, tiene derecho para repetir lo pagado en contra del compareciente que pasa hacer propietario del inmueble que se le ha adjudicado. CUARTA: COMPENSACIONES Y DECLARACIONES.- 1.- Los comparecientes manifiestan estar de acuerdo en la forma como se han dividido los bienes sociales, habiendo recibido cada quien exactamente la cuota que a cada uno le corresponde, y que para ello se

han realizado las compensaciones respectivas por lo que nada se reclamará en el futuro sobre de los bienes asignados, razón por la que le daña este acuerdo partitorio el carácter de cosa juzgada.

Así mismo los comparecientes pedimos al señor Notario se legalice este acuerdo partitorio conforme a lo dispuesto en el Art. 18 numeral 23 de la Ley Notarial, disponiendo la publicación respectiva y la inscripción en el Registro de la Propiedad.- 2.-El taller de muebles FASCINACION sigue en propiedad de los comparecientes y las utilidades netas se dividirán en partes iguales hasta que tenga actividad productiva y será administrado por el señor Ángel Ernesto Cevallos Jaramillo quien asume toda la responsabilidad civil y laboral, por lo que la señora María del Carmen Proaño Bohórquez recibirá únicamente la utilidad pactada.-

CUANTÍA.- La cuantía es de OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOLARES. Los gastos que demanden este acuerdo, tales como Notariales, minuta, Registro de la Propiedad, publicación por la prensa, etc. serán pagados en partes iguales.

ULTIMA.- Usted señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Atentamente, Doctor Manuel Campoverde, abogado con matrícula número cuatrocientos setenta y uno, del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. Leída que les fue la presente escritura los comparecientes



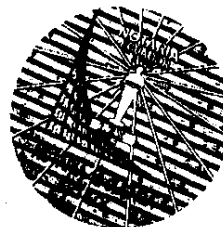
por mí el Notario se ratifican en su contenido y
firman conmigo en unidad de acto DCC. 11 -

A. Peña
130316332-1.

Wilson Peña
1706903592

SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACION

Wilson Peña
Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA



RACON.- De acuerdo a la disposición del numeral 23 del Art. 10 de la Ley Notarial y una vez que han transcurrido los 30 días desde la publicación y al no haber oposición se dispone la inscripción de la presente escritura en escritura en el Registro correspondiente. Se adjuntan las publicaciones. Cuenca, a 13 de octubre del 2010.

Wilson Peña
Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA



Número de Repertorio: 24,602
Fecha de Repertorio: 26/oct/2010

LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, ECUADOR, comunica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:
1.- Liquidación de Sociedad Conyugal con el No.14145 del Libro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Veintisiete de Octubre de Dos Mil Diez.

Que se refiere al(los) siguientes predio(s):

LOCAL COMERCIAL NUMERO 2, PARQUEADERO INTERIOR 69, LOS PARQUEADEROS EXTERIORES NUMERO 2 Y 3 Y LA BODEGA NUMERO 43, UBICADO EN EL CONDOMINIO FRAGATA DE LA PARROQUIA SUCRE DE ESTE CANTON

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Ficha	Actos
08-03-074-037-001	61419	LOSC

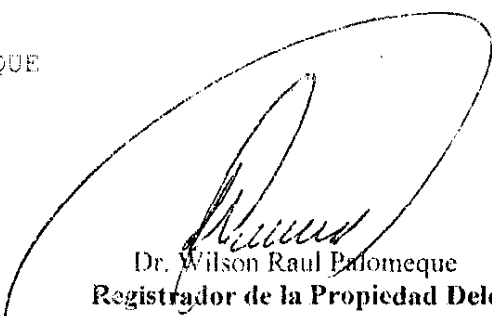
DESCRIPCIÓN:

LOSC = Liquidación de Sociedad Conyugal

Trabajados por:

Revisor Legal : BRODRIGUEZ
Generador de Razón : FPALOMEQUE
Asesor : HGUZMAN
Revisor de Título : SCARDOSC




Dr. Wilson Raul Palomeque
Registrador de la Propiedad Delegado.

El número de la Matricula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matricula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción

COPIA INTEGRAL

NAC. MATR. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MARGINADO

Tomo 8 Pág. 267

En QUITO

provincia de PICHINCHA

hoy día

NUEVE

JUNIO

de mil novecientos OCHENTA Y TRES

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

ANGEL ERNESTO CEVALLOS JARAMILLO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:

nacido en

OLMEDO - MANABI, el de NOVIEMBRE

de 1960

de nacionalidad ECUATORIANA

profesión ESTUDIANTE

con Cédula: 130316332-I

domiciliado en QUITO

estado anterior SOLTERO

hijo de VIDAL CEVALLOS LOZANO

y:

CARMEN LUISA JARAMILLO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

MARIA DEL CARMEN PROAÑO BOHORQUEZ

nacida en QUITO - PICHINCHA

el 3 de

SEPTIEMBRE de 1960

de nacionalidad ECUATORIANA

de profesión ESTUDIANTE

con

Cédula Nº 170890354-7

domiciliada en QUITO

de estado anterior SOLTERA

hija de RAFAEL PROAÑO

y de

AMELIA BOHORQUEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO

FECHA: NUEVE DE JUNIO DE 1983

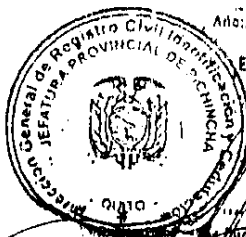
En este matrimonio reconocieron a su hijo

llamado

a.v.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIRMA DE ACUERDO AL ARTICULO 113 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

28 MAYO 2010

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA

..... de de 19.....

Leto de Ofician

~~REGION LEAD~~

~~Tele. 100114~~

..... de de 19.....

Jefe de Oficina

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO
171 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

உறுதிப்படுத்த

29 MAR 2010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Registro Civil
Matrimonios y Concubinatos
Teléfono

2010
ARCHIVO PRO...
QUITO-PICH... (

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 170690854-7

PROANO, BOMORQUEZ MARIA DEL CARMEN
RICHINCHA, QUITO / GONZALEZ SUAREZ
03 SEPTIEMBRE 1980
012-1 0385 08515
RICHINCHA, QUITO / GONZALEZ SUAREZ
GONZALEZ SUAREZ 1980

Amor Lloco
FIRMA DEL REGISTRADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 170690854-7

PROANO, BOMORQUEZ MARIA DEL CARMEN
RICHINCHA, QUITO / GONZALEZ SUAREZ
03 SEPTIEMBRE 1980
012-1 0385 08515
RICHINCHA, QUITO / GONZALEZ SUAREZ
GONZALEZ SUAREZ 1980

Amor Lloco
FIRMA DEL REGISTRADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 170690854-7

PROANO, BOMORQUEZ MARIA DEL CARMEN
RICHINCHA, QUITO / GONZALEZ SUAREZ
03 SEPTIEMBRE 1980
012-1 0385 08515
RICHINCHA, QUITO / GONZALEZ SUAREZ
GONZALEZ SUAREZ 1980

Amor Lloco
FIRMA DEL REGISTRADOR

NOTARIO DECIMASEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 1 DEL ART. 17
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA DE LA ANTECEDENTE ES
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN

CUENCA 3 DE Agosto DE 2010

[Firma]
NOTARIO DECIMASEGUNDA DEL CANTON CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 130316332-1

CEVALLOS JARAMILLO ANGEL ERNESTO
07 NOVIEMBRE 1.959
NANABI / OLNEO / OLNEO / PUCA /
02 2 089 0115
NANABI / SANTA ANA
SANTA ANA

[Firma]
FIRMA DEL REGISTRADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 130316332-1

CEVALLOS JARAMILLO ANGEL ERNESTO
07 NOVIEMBRE 1.959
NANABI / OLNEO / OLNEO / PUCA /
02 2 089 0115
NANABI / SANTA ANA
SANTA ANA

[Firma]
FIRMA DEL REGISTRADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130316332-1

CEVALLOS JARAMILLO ANGEL ERNESTO

MANABIZO MEDO/OLMEDO

07 NOVIEMBRE 1959

REG. CIVIL 002-2-0009 01150 M

MANABIZO SANTA ANA

STA ANA DE VUELTA LARGA 1959

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4344V4442

NACIONALIDAD DIVORCIADO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA COMERCIANTE

INSTRUCCION VIDA CEVALLOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARMEN JARAMILLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 22/02/2011

22/02/2011

FORMA No. 3031663

Firma del Director General

Firma del CEDULADO

PULEGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010211838-1

APellidos y Nombres PERALTA ZALDUMBIDE PAUL MATEO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA

FECHA DE NACIMIENTO 1970-07-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

LIDIA TERESA GONZALEZ FRANCO

FIRMA DEL CEDULADO



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PERALTA VEGA CORNELIO OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZALDUMBIDE ARGUDO NORA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA 2011-07-13

FECHA DE EXPIRACION 2021-07-13

Firma del Director General

Firma del CEDULADO

PULEGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010293551-7

APellidos y Nombres ROSA SANCHEZ XIMENA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA

FECHA DE NACIMIENTO 1969-07-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

XIMENA DEL CARMEN VINTIMILLA A

FIRMA DEL CEDULADO



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RODAS MARIN AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BARROS AMBROSIO BLANCA CUNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA 2011-05-25

FECHA DE EXPIRACION 2021-05-25

Firma del Director General

Firma del CEDULADO

PULEGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090519842-4

APellidos y Nombres ROCHE VELEZ VIAN ALEJANDRO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO CHIMBORAZO RIOBAMBA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-29

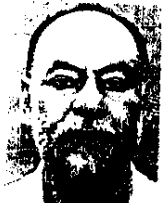
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA DEL CARMEN ALTAMIRANO L

FIRMA DEL CEDULADO



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION DR. MEDICINA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROCHE ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VELEZ ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA 2011-09-22

FECHA DE EXPIRACION 2021-09-22

Firma del Director General

Firma del CEDULADO

PULEGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

151-0016 0102118361
NÚMERO CÉDULA

PERALTA ZALDUMBIDE PAUL MATEO

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
BAÑOS
PARROQUIA ZONA

F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

034-0008 0102935517
NÚMERO CÉDULA

RODAS BARROS SANTIAGO
NAPOLEON

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
CAÑARIBAMBA
PARROQUIA ZONA

F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

121-0024 0905198424
NÚMERO CÉDULA

ROCHE VELEZ IVAN ALEJANDRO

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
SAN BLAS
PARROQUIA ZONA

F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

338-0007 1303163321
NÚMERO CÉDULA

CEVALLOS JARAMILLO ANGEL
ERNESTO

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
SAN BLAS
PARROQUIA ZONA

F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGAN EN FE DELLO CONFIRMO
CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO ES
F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



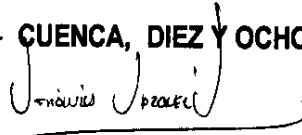
Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

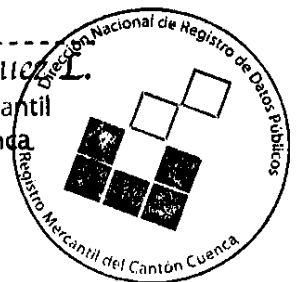
Doy fe: que al margen de la matriz de la escritura de Constitución he sentado razón de estas transferencias. Cuenca, 16 de Octubre del 2012


 Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **ZONA MUEBLES ZONMUE CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 167 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y siete de marzo del dos mil ocho.- **CUENCA, DIEZ Y OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**


Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

Memorando No. **SC.UJ.C.12.827**

Cuenca, 25 de octubre de 2012

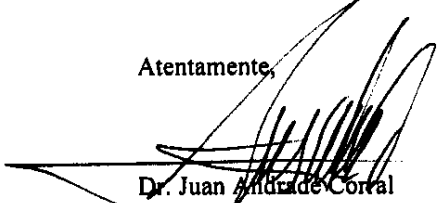
T. No. 8628

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad.

De mi consideración

Se ha procedido a otorgar escritura pública contentiva de transferencia de participaciones en la compañía "ZONA MUEBLES ZONMUE CIA. LTDA.", entre los señores ANGEL ERNESTO CEVALLOS JARAMILLO, quien comparece en calidad de CEDENTE; y los señores PAUL MATEO PERALTA ZALDUMBIDE; SANTIAGO NAPOLEÓN RODAS BARROS; y, ROWOODMADERAS CIA. LTDA. Los mismos que compran en su orden 84; 83; y, 83 participaciones del valor de un dólar cada una, cumpliendo con todos los requerimientos legales y reglamentarios, por lo que la Unidad de Registro de Sociedades debe proceder con el debido registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrés Corral

ESPECIALISTA JURIDICO 2

Dr. J. Andrad
25/10/2012
g

827

Superintendencia de Compañías
Cuenca

Cuenca, 22 de Octubre del 2012

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

25/OCT/2012 08:55:20 Usu: sperez

SEÑORES:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUE
Ciudad.-



De mi consideración

Como representante legal de la compañía '**LTDA**', Con expediente No 95178 comunico procedido a registrar en el libro de Par participaciones:

SOCIO CEDENTE:

Nombres: Ángel Ernesto
Apellidos: Cevallos Jaramillo
C.I: 1303163321
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 84 ✓
Valor de cada acción: USD 1,00 ✓
Tipo de Inversión: Nacional ✓

SOCIO CEDENTE:

Nombres: Ángel Ernesto
Apellidos: Cevallos Jaramillo
C.I: 1303163321
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de participaciones: 83 ✓
Valor de cada acción: USD 1,00 ✓
Tipo de Inversión: Nacional

SOCIO CEDENTE:

Nombres: Ángel Ernesto ✓
Apellidos: Cevallos Jaramillo ✓
C.I: 1303163321
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 83 ✓
Valor de cada acción: USD 1,00 ✓
Tipo de Inversión: Nacional

Remitente: No. Trámite: 8628 - 0
GABRIELA AVILA VERDUGO

Expediente: 95178

RUC: 0190345785001

Razón social: ZONA MUEBLES ZONMUE CIA. LTDA.

Non SubTipo trámite:
Ape CESION DE PARTICIPACIONES
C.I.

Nac. Asunto:
Nún CESION DE PARTICIPACIONES
Val

Tipc

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	34
--	----

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Santiago Napoleón
Apellidos: Rodas Barros
C.I. 0102935517
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 83
Valor de cada acción: USD 1,00
Tipo de Inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Razón Social: Rowoodmaderas Cía. Ltda.

R.U.C.
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 83
Valor de cada acción: USD 1,00 ✓
Tipo de Inversión: Nacional ✓

ZONA MUEBLES
ZONA MUEBLES ZONMUE CIA. LTDA.
R.U.C. 0190345785001

SOCIO CEDENTE:

Nombres: Ángel Ernesto
Apellidos: Cevallos Jaramillo
C.I: 1303163321
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 83
Valor de cada acción: USD 1,00
Tipo de Inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

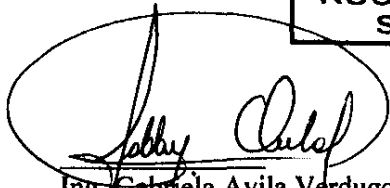
Razón Social: Rowoodmaderas Cia. Ltda
R.U.C. 0190342875001
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 83
Valor de cada acción: USD 1,00
Tipo de Inversión: Nacional

REPETIDA

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

ZONA MUEBLES
ZONMUE CIA. LTDA.
RUC: 0190345785001
SUC. CUENCA



Ing. Gabriela Avila Verdugo
C.I.: 010499573-3
GERENTE GENERAL

CUENCA
Av. Florencia Astudillo 3-25 y
Av. Del Estadio Esq.

Telf. 072810257 /072887695

GUAYAQUIL
Cdra. La Garzota 1era.Etapa
Av. Isidro Ayora Frente al

Telf. 042232999

MACHALA
Paseo Shopping Machala
Av. 25 de Junio Km.2 ½

Local No. 41 Telf.2982782

QUITO
Av. De los Shirys
N37-284 y la Tierra

Telf. 022252399